



RESOLUCIÓN

GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°214-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 17 de JUNIO de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTOS:

El Proveído N°1386-2025-ALC-MDY del despacho de Alcaldía; MEMORANDUM N° 494-2025-GM/MDY de Gerencia Municipal; Hoja de Coordinación N°1119-2025-JLLB-GAF- MDY; y Certificación Presupuestal N° 047410 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se aprobaron las normas que regulan el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; estableciéndose la escala de viáticos, la duración de las comisiones de servicios, el plazo y la forma de rendición de cuentas;

Que, Proveído N°1386-2025-ALC-MDY del despacho de Alcaldía, del 09 de junio de 2025 Solicita Viáticos para que pueda asistir al "II ENCUESTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DEL PERU Y A LA "III REUNION EJECUTIVA DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL"

Que, mediante MEMORANDUM N° 494-2025-GM/MDY de Gerencia Municipal, solicita requerimiento de viáticos y pasajes del señor Alcalde para el viaje a la ciudad de cuzco por los días 20y21 de junio para asistir "II ENCUESTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DEL PERU Y A LA "III REUNION EJECUTIVA DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "

Que, mediante Hoja de Coordinación N°1119-2025-JLLB-GAF- MDY de la Gerencia de Administración y Finanzas, del 16 de junio del 2025, Solicita Certificación presupuestal de viáticos del ALCALDE, para que pueda asistir al "II ENCUESTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES





MUNICIPALES DEL PERU Y A LA "III REUNION EJECUTIVA DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "

Que, según Certificación Presupuestal N° 004741 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del 17 de junio de 2025 se otorga la certificación presupuestal por el monto de S/ 2,760.00 (Dos Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles) para Viáticos;

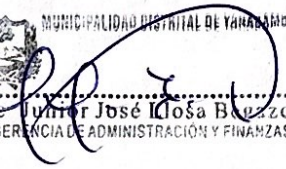
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR VIATICOS por la suma de S/ 2,760.00 (Dos Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles) a favor del Sr. JOSE LUIS LUNA ZAPANA – ALCALDE , para la asistencia al "II ENCUENTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DEL PERU Y A LA "III REUNION EJECUTIVA DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES POR EL DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL "

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lc. Junior José Moza Buzzo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Secretaría General
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Archivo